



Instituto de  
Defensa Legal



## **Para publicación inmediata**

### **Contacto:**

Valentina Stackl

+51 988 855 939

[valentina@earthrights.org](mailto:valentina@earthrights.org)

### **Comunidades presentan demanda judicial para que se le reconozcan derechos al río Marañón en Perú**

**16 de mayo, 2018, Cajamarca, Perú** - Hoy, las comunidades afectadas por el Proyecto Central Hidroeléctrica Chadín 2 juntos con sus abogados y abogadas de EarthRights International e Instituto de Defensa Legal, altamente comprometidos con la protección del medio ambiente y los derechos humanos, presentaron una demanda de amparo solicitando la protección y garantía de sus derechos fundamentales a la vida y a un medio ambiente sano y equilibrado, y la protección del Río Marañón y la riqueza de su biodiversidad. Además solicitaron la nulidad de su deficiente Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El proyecto prevé la generación de energía eléctrica con base al represamiento de las aguas del río Marañón, cuyo embalse tendría unos 32,5 kilómetros cuadrados a lo largo de 22 kilómetros de su cauce, con la consecuente inundación de las tierras aleñadas. Ello generaría el desplazamiento de al menos un millar de personas que viven en los departamentos de Cajamarca y Amazonas, y la pérdida y afectación irreparable a su ecosistema.

La construcción de esta hidroeléctrica hace parte de un mega proyecto que comprende más de 20 represas sobre el Río Marañón, lo que significa un ataque contra la vida y el territorio de las comunidades que allí habitan.



Instituto de  
Defensa Legal



EARTHRIGHTS INTERNATIONAL

## **Declaraciones**

"Las empresas mineras e hidroeléctricas han venido a planificar en nuestro territorio sus negocios, y estos, atentan nuestra propia existencia, nuestras formas y modos de vida. Estos proyectos no traen el desarrollo como nos han venido a decir, estos proyectos han sido aprobados con serios indicios de corrupción de políticos con la empresa Odebrecht y deben ser anulados."  
-Milton Sánchez Cuba, Plataforma Interinstitucional Celendina

"La demanda que presentamos materializa un reclamo justo por parte de las comunidades campesinas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Chadin 2, pues este proyecto afectará de forma irreversible su derecho a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado, así como su derecho a la vida e integridad. La demanda, además de buscar la protección de los derechos de las comunidades, también tiene como objetivo que se reconozca al Río Marañón como titular de derechos, y de esta forma evitar cualquier otra vulneración a la riqueza del ecosistema que este representa y a las comunidades que dependen de él."  
-Juliana Bravo Valencia, EarthRights International

"Los ríos no son canales de agua solamente, son ecosistemas vivos con diferentes elementos vivos y no vivos, entrelazados en ciclos y ritmos de producción y descomposición. El problema es que las represas impiden el paso de los sedimentos, que son lo que da vida a los ríos. Son la base de la cadena alimentaria de los peces, y son los que fertiliza las tierras donde hacen agricultura los pueblos indígenas entre otras cosas. Si tenemos en cuenta que no se cuenta con estudios especializados que hayan establecido una línea de base sobre el impacto de las represas en los sedimentos del río Marañón, y que el EIA elaborado para este proyecto, ha sido severamente cuestionado por su deficiente elaboración, podemos concluir que este proyecto debe ser detenido en aplicación del principio precautorio, mientras se carezca de certeza científica sobre los impactos de Chadin 2 en el río Marañón."

-Juan Carlos Ruíz Molleda, Instituto de Defensa Legal



Instituto de  
Defensa Legal



"Las comunidades afectadas sólo queremos vivir en paz, que se respeten nuestros derechos, nuestra cosmovisión, nuestros caminos ancestrales reconocidos en nuestra Constitución Política. Presentamos esta demanda, porque con la ejecución del proyecto hidroeléctrico Chadín 2, como otros proyectos hidroeléctricos, se nos vulneran derechos, como el derecho a vivir en nuestro territorio, el derecho al medio ambiente. Es nuestra tierra, nuestro río, nuestro hogar, tenemos el deber de protegerlo para preservar nuestra cultura, para dejar un mundo mejor a las nuevas generaciones. No queremos que la inversión esté por encima de las personas, no más."

-Ula Zelada, Presidente de la comunidad Unión Marañon

### **Contexto**

La Central Hidroeléctrica Chadín 2 es uno de los más de 20 proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río Marañón. En el año 2011, el gobierno de turno, declaró dicho Proyecto de interés nacional; y en el año 2014, el Ministerio de Energía y Minas le otorgó la concesión definitiva y aprobó su EIA.

En el año 2010, la empresa brasileña Odebrecht hizo un estudio de factibilidad para la construcción de la represa Chadín 2, a través de su subsidiaria AC Energía S.A, a quien Odebrecht transfirió la concesión temporal del proyecto. La represa cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Energía y Minas desde el año 2014.